



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00438 00
PROCESO	VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	CLARA MILENA ARANGO PALACIO CC. 43.865.873
DEMANDADOS	MARICEL MURILLO CARDENAS CC. 29.227.938 PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO	REQUIERE GESTIONAR NOTIFICACIÓN SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO

Se requiere gestión de la parte demandante en orden a notificar al abogado -curador ad litem nombrado en auto del 10 de marzo/2020. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el trámite de esta demanda por desistimiento tácito, de acuerdo a la previsión el artículo 317 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ